

CÓDIGO DE ÉTICA

Código de Ética





carta

 [redsalud.cl](https://www.redsalud.cl)

 [@redsaludsostenible](https://www.instagram.com/redsaludsostenible)

Estimados colaboradores:

Nuestro Código de Ética RedSalud constituye una declaración explícita de los principios que nos han guiado en la consolidación de nuestro liderazgo como red de salud.

Busca orientar el comportamiento de todos los integrantes de nuestra organización bajo un marco y políticas institucionales, a través de una serie de normas, pautas y criterios que todos debemos cumplir.

En este documento, podrán encontrar un resumen de los principales ejes que guían nuestro actuar.

Como parte de nuestra cultura de integridad, contamos con una Línea Ética que permite informar de manera confidencial y sin represalias, actos que van en contra de nuestros principios y/o normas.

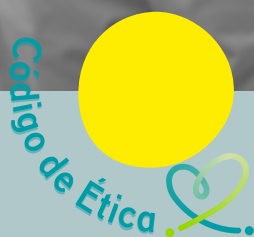
Los invitamos a hacerse parte de este compromiso, a ser protagonistas de su cumplimiento y a construir juntos la cultura que queremos.

Cordialmente,

Paula Daza N.
Presidenta Directorio
RedSalud CChC

Sebastián Reyes G.
Gerente General
RedSalud CChC





■ PRINCIPIOS BÁSICOS PARA REDSALUD



integridad

En RedSalud todos debemos actuar con integridad.

Nuestras relaciones se construyen sobre principios de comunicación sincera y honesta, tanto con el equipo como con pacientes, clientes y proveedores.

Conocemos la necesidad de mantener una estricta confidencialidad respecto a información reservada de pacientes o de la Compañía.

imparcialidad

Cuando actuemos en representación de RedSalud, debemos hacerlo en forma justa, balanceada y objetiva; sin tomar en cuenta situaciones, vínculos o intereses personales.

La imparcialidad también considera tratar a todos de igual forma y evitar favoritismos o discriminación de cualquier tipo. Asimismo, frente a una denuncia no existirán represalias contra quien las efectúe de manera responsable y con fundamento.

responsabilidad

Cada uno de nosotros tiene el deber y responsabilidad de conocer y cumplir con este Código de Ética.

Debemos tener en cuenta que obramos por cuenta de RedSalud únicamente en las situaciones en que se nos ha otorgado la autorización para ello (ya sea por la naturaleza de nuestra labor o expresa instrucción), y dejar en claro aquellas ocasiones en que obramos a título personal.

Por ejemplo, tener especial cuidado en aclarar por cuenta de quién actuamos en caso de adhesión a alguna campaña política, emitir opiniones a medios de comunicación, o elevar solicitudes a las autoridades, entre otros.





confidencialidad

Así como RedSalud garantiza la protección de la información, quienes integramos la Compañía tampoco debemos utilizar ni divulgar información reservada con objetivos distintos a nuestras funciones.

Adherimos fielmente a la Ley N° 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a sus prestaciones de salud y a la Ley N° 19.628 regula la Protección de Datos de Carácter Personal.

relación con colaboradores

RedSalud patrocina y promueve el valor de las personas, y garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores.

Al interior de RedSalud se promueven condiciones de trabajo que respetan la dignidad individual, en ambientes seguros y saludables.

deber de comunicar infracciones

En RedSalud debemos informar sobre cualquier conducta o acción que, según nuestro parecer y de buena fe, insinúe una violación de las leyes vigentes, de este Código de Ética o del Manual de prevención de delitos de RedSalud.

La primera comunicación debe ser a nuestra jefatura, sin embargo, contamos también con una LÍNEA ÉTICA que garantiza la confidencialidad del denunciante.





cumplimiento de leyes y normas

RedSalud y sus colaboradores tienen el deber de cumplir con la ley vigente y los reglamentos que sean pertinentes.

Si algún colaborador tiene dudas al respecto puede dirigirse directamente a su Gerencia o al Oficial de Cumplimiento para recibir la orientación necesaria.

informes financieros

RedSalud informa su situación financiera con fidelidad e integridad, de acuerdo con los principios establecidos para que la información contenida sea cierta y comparable.

Nuestros procesos y controles internos están diseñados para garantizar el cumplimiento de todos los aspectos legales y reglamentarios.

uso de información privilegiada

En RedSalud todos debemos actuar en estricto cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables a la no divulgación de información reservada y/o privilegiada.

Esto significa que no podemos revelar dicha información a ninguna persona dentro o fuera de la organización, ni realizar operaciones financieras mientras se esté en poder de información privilegiada.

negocio

Respecto a la diversidad de leyes y reglamentos específicos aplicables a la operación de RedSalud y su participación en transacciones y negocios, los colaboradores relacionados con transacciones comerciales deben siempre estar al tanto y observar su debido cumplimiento.



■ GUÍAS DE CONDUCTA ÉTICA

acerca de los conflictos de interés



Se entenderá que existe conflicto de interés cuando durante las decisiones propias de nuestra actividad, interfieren intereses personales o de terceros, ajenos a RedSalud.

Para evitar los conflictos de interés, debemos asumir el compromiso de proteger los intereses de RedSalud en la toma de decisiones, especialmente en situaciones que impliquen intereses personales.

Si nuestro contrato de trabajo lo indica, se asume la exigencia de no desempeñar actividad alguna distinta durante la jornada ordinaria de trabajo, sin perjuicio de que, una vez concluido el horario laboral, se podrá participar en otros trabajos y actividades, siempre que no pugnen con los intereses de RedSalud.

Podremos colaborar con artículos en revistas o publicaciones de diversa naturaleza, participar en conferencias privadas o públicas o de naturaleza académica, en la medida que no exista divulgación de información confidencial ni de Propiedad Intelectual de RedSalud. Ante la duda de la pertinencia de nuestra participaciones en instancias públicas, podemos contactar a la Gerencia de Comunicaciones [comunicaciones@redsalud.cl].

Debemos informar sobre situaciones o transacciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés. Ante la menor sospecha, se debe informar al nivel gerencial o al Encargado de Prevención de Delitos, para así aclarar si existe un conflicto y cómo debe ser resuelto.

POR EJEMPLO:

- *No llevamos a cabo negocios particulares ni para familiares, derivados de la ejecución de nuestras funciones laborales en RedSalud.*
- *No solicitamos, recibimos ni ofrecemos sobornos de ningún tipo, cohecho u otro beneficio ilegal o no ético.*

acerca de los regalos y cortesías



Los trabajadores(as) de RedSalud no ofrecemos ni recibimos incentivos como manera de influir en la toma de decisión de una persona o sociedad.

No podemos aceptar como regalo dinero en efectivo o tarjetas de regalo equivalentes a un monto de dinero. Sólo se permite dar o recibir regalos o cortesías cuando éstos tienen un valor tope de **1 UF** y la ocasión o época del año sea apropiada.

Al momento de dar o recibir un regalo o cortesía debemos siempre considerar si nuestra reputación o la de RedSalud pueden estar comprometidas por la naturaleza del regalo o cortesía.



Si tenemos dudas para determinar si corresponde dar o aceptar un regalo, las siguientes preguntas nos ayudarán. Si nuestra respuesta es **SÍ** a alguna de estas preguntas, debemos abstenernos.

¿Me sentiría mal si en el diario de mañana leyera algo relacionado con el regalo?

¿Siento la necesidad de justificarme por el regalo?

¿El regalo satisface antes que todo mis intereses personales?

¿El regalo podría influir en mis decisiones comerciales y provocar un trato preferencial?

¿Me sentiré en deuda con la persona que me entregó el regalo?

¿El valor comercial del regalo se encuentra más allá de lo que puedo pagar?



acerca de la relación con proveedores, contratistas, prestadores de servicio y autoridades



Buscamos relaciones transparentes y justas, y garantizamos acceso igualitario a todos quienes cumplen con sus estándares y normas.

Ante una negociación con proveedores, debemos procurar que bases de licitación y las condiciones de negociación sean adecuadamente informadas y justificadas, garantizando que todos accedan a la misma información en forma oportuna.

La adjudicación de una licitación e debe realizar siguiendo las formalidades y normas establecidas en el reglamento respectivo.



POR EJEMPLO:

- *No ofrecemos ningún tipo de beneficio o ventaja, directa o indirectamente, a un funcionario público a cambio de un trato favorable o para influir en alguna decisión.*

acerca de la libre competencia



Promovemos y respetamos la libre competencia como un principio y un valor fundamental que gobierna nuestra relación con clientes y proveedores, y nuestras prácticas comerciales.

Al momento de participar en negociaciones o acuerdos comerciales, los colaboradores de RedSalud no participamos en conductas que lleven a actos de colusión ni que impliquen abusos de poder, inducción al engaño, ni que afecte la imagen de otros prestadores de salud.



Si tenemos dudas sobre este punto, debemos consultar en primera instancia con nuestra jefatura directa.





acerca del uso y protección de bienes de RedSalud



Cuidamos y protegemos los bienes que nos asignan en nuestro ingreso a RedSalud, tanto como cuidamos los bienes de RedSalud en general.

Los equipos computacionales y aplicaciones informáticas deben ser cuidados para no comprometer la funcionalidad y proteger los sistemas informáticos de la red.

Debemos tener especial cuidado con la propiedad intelectual, concepto que involucra documentación técnica e invenciones y que hace referencia a aquella creada por cada colaborador producto de su trabajo.



Si tenemos dudas sobre este punto, las siguientes preguntas nos ayudarán.

¿Descargo programas no autorizados en el computador que me asignaron en RedSalud?

¿Tomo información preparada por mis compañeros de trabajo y la comparto con personas de otras empresas?

acerca de la información confidencial



Trabajamos con personas y cuidamos su salud, así como también resguardamos sus antecedentes clínicos y la información de RedSalud.

Nunca debemos guardar información de RedSalud en computadores privados ni en nuestro domicilio particular.

Queda prohibido revelar datos que no se hayan hecho públicos formalmente por la organización.

La información confidencial debe usarse sólo siguiendo los intereses de la empresa y no debe ser utilizada o revelada por colaboradores, tanto durante su permanencia en RedSalud, como después de su retiro.

POR EJEMPLO, ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Información de planes de negocios que aún no se hayan informado a nuestros clientes.
- Bases de datos de pacientes RedSalud.
- Fichas clínicas de pacientes.



acerca del respeto por las personas



RedSalud respeta por sobre todas las normas internas los Derechos Fundamentales de las personas en su ámbito laboral. Si algún colaborador estima que se ha expuesto a algún tipo de vulneración de derechos fundamentales, discriminación y/o “mobbing”, acoso moral, violencia laboral o acoso sexual, podrá denunciar dichos actos ante la administración de RedSalud o bien al Comité de Ética.

Diversidad, inclusión y no discriminación:

En RedSalud respetamos la dignidad, privacidad, diversidad y derechos personales de cada individuo.

Trabajamos con personas de distintas nacionalidades, culturas, religiones, orientación e identidad sexual; etnias, edades e historia de origen, y es nuestro deber garantizar un trato digno e igualitario para todos.

Acoso sexual y laboral:

En RedSalud no aceptamos, ofensas y hostigamientos, ya sea verbal, físico o de cualquier otra clase y estamos comprometidos con mantener un lugar de trabajo libre de estas situaciones.





acerca del uso de alcohol y drogas ilícitas



Está estrictamente prohibida la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y bebidas alcohólicas en cualquiera de las dependencias de RedSalud.

De ninguna manera un colaborador de RedSalud podrá presentarse o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol o drogas ilícitas.



acerca de la relación con el medio ambiente



En RedSalud, cada una de las personas que integramos esta organización estamos comprometidos en forma activa, permanente y responsable en la protección y conservación del medio ambiente.

Debemos considerar en nuestras acciones cotidianas una actitud de protección y conservación del medio ambiente, teniendo presente el cumplimiento cabal de la legislación vigente y las normas internas de RedSalud al respecto.

Programamos nuestras actividades adoptando buenas prácticas y promoviendo valores.

Buscamos el equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, siempre considerando los derechos de las generaciones presentes y futuras.

En caso de no existir leyes o reglamentos, aplicamos estándares responsables como marco de toda actividad que desarrollemos.



PREVENCIÓN DE DELITOS

En RedSalud somos responsables de manera individual de nuestras acciones.

Nuestro Código de Ética contiene, además, un capítulo referido a la Ley N°20.393 sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que establece la posibilidad de que las personas jurídicas respondan criminalmente en el caso que ciertos individuos o personas naturales vinculadas a éstas, cometan ciertos delitos en su beneficio.

Para más información, accede al documento escaneando el código QR:





■ CANALES DE DENUNCIA

Como parte del ecosistema ético de RedSalud, se espera que las jefaturas puedan canalizar las denuncias e inquietudes planteadas por los colaboradores, al identificar situaciones de riesgo ético o reputacional.

De no ocurrir, todo colaborador puede acudir al área de Personas, quienes pueden recibir estas denuncias y canalizarlas con quien corresponda.

Asimismo, en RedSalud contamos con una **Línea Ética** a través de la cual toda personas puede establecer una denuncia, de forma directa o anónima, sobre infracciones a las normas internas, faltas a la ética, conductas ilegales o eventuales delitos relacionados con la Ley 20.393 y sobre cualquier otra clase de delitos, cometidos por colaboradores o ejecutivos de nuestra empresa, contratistas o proveedores.

El acceso a la **Línea Ética** está disponible desde www.redsalud.cl o en <https://bgrc-redsalud.com/denuncias>

Además, existe un **Comité de Ética**, organismo encargado de velar por la correcta aplicación de nuestro Código de Ética, responsable de revisar y dar seguimiento a la información recibida a través de la Línea Ética. El comité está integrado por el Gerente Legal, Gerente Personas RedSalud, Gerente General Clínicas RedSalud, Gerente General Centro Médicos y Clínicas Dentales y el Gerente Contraloría Corporativo (sólo con derecho a voz).

Cualquier planteamiento debe hacerse de forma responsable y con bases fundadas, y no debe responder a motivaciones personales, de lo contrario puede acarrear sanciones.

El proceso de investigación será realizado por un responsable designado por el Comité de Ética con la máxima discreción. Aseguramos un análisis independiente, confidencial y sin consecuencias a sus emisores, garantizando el cumplimiento de los Derechos Fundamentales.



